



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0083-2012-MDS

Surquillo, 08 de febrero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.

VISTO el Expediente Administrativo N° 77196-2004 de fecha 27 de Julio de 2004 y su agregado N° 2654-11 del 14 de Setiembre de 2011 presentado por la **JUNTA VECINAL DEL PARQUE LA ENRAMADA**, quien solicita la acreditación de su nuevo Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 191-MML se creó el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) en Lima Metropolitana;

Que, por medio del Informe N° 215-11-SPV/MDS, de fecha 16 de setiembre de 2011, la Sub Gerencia de Participación Vecinal señaló que la organización recurrente ha cumplido con presentar la documentación sustentatoria y los requisitos que establece la Ordenanza N° 191-MML;

Que, de acuerdo a lo actuado, el periodo de vigencia del Órgano Directivo será del **06 de noviembre de 2010 al 06 de noviembre de 2012**, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos aprobados en Asamblea General;

Que, mediante el Informe N° 1235-2011-GAJ-MDS de fecha 26 de setiembre de 2011, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente procedente que la Municipalidad de Surquillo apruebe la inscripción de la organización recurrente;

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER E INSCRIBIR al nuevo Consejo Directivo de la **JUNTA VECINAL DEL PARQUE LA ENRAMADA** en el asiento respectivo del RUOS, con vigencia desde el **6 de noviembre de 2010 al 6 de Noviembre de 2012**, tal como a continuación se indica:

- | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------------------------|
| - Presidente | : | Amelia Talia Hernández de Miloradovic |
| - Vice-Presidente | : | Julia Salazar Cavero de Velásquez |
| - Secretario | : | Victoria Emperatriz Hernández Arteaga |
| - Secretario de Fiscalización | : | Romano Hur María Garavito Salini Giovannini |
| - Vocal de Cultura | : | Susana Carolina Rodríguez Liendo |
| - Vocal de Las Palomas | : | Anita Alicia Llerena Valencia de Campos |
| - Vocal de Las Codornices | : | Patricia Aracelli Borjas Ugarte |
| - Vocal de Los Halcones | : | Alfonso Walter Cueva Alva |
| - Vocal de las Codornices | : | Hugo Alfredo Delgado Lacaveratz |
| - Tesorero | : | Humberto Esteban Iannacone Uzategui |

Artículo Segundo.- OTORGAR las credenciales correspondientes a los miembros del Consejo Directivo de la **JUNTA VECINAL DEL PARQUE LA ENRAMADA**, por el período citado en el artículo anterior.



Municipalidad de Surquillo

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 191-MML.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Participación Vecinal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y consentida que ésta quede, la Sub Gerencia de Administración Documentaria y Archivo, archivará los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 08 de febrero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.